

RIO VERDE, 27 de julio de 2015.

Núm. 987 / (SECCION "B").- **VISTOS:** El Oficio Int. N°61 de fecha 27.07.2015, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se solicita elaborar decreto de adjudicación de la licitación 3595-110-LE15 denominada "Canastas Familiares para Ayudas Sociales, año 2015, Comuna de Río Verde, Segundo Llamado"; el Decreto Alcaldicio N°803 de fecha 19.06.2015, mediante el cual se aprueban las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas que regirán el proceso de licitación pública denominada "Canastas Familiares, año 2015", el Decreto Alcaldicio N°649 de fecha 22.05.2015, mediante el cual se declara desierta la licitación pública denominada "Canastas Familiares, año 2015"; el presupuesto municipal vigente; el presupuesto municipal para el año 2015; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012; El Decreto Alcaldicio N°970 de fecha 24.07.2015, por medio del cual se designa como Alcalde Subrogante a Don Néstor Haro Mancilla; El Decreto Alcaldicio N°897 de fecha 10.07.2015, por medio del cual se designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Carolina Henríquez Saldivia.-

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública N°3595-110-LE15 denominada "**Canastas Familiares para Ayudas Sociales, año 2015, Comuna de Río Verde, Segundo Llamado**", al oferente **KARINA ALVARADO SOTO, RUT 13.165.265-8** por un monto de **\$7.166.610.- (siete millones ciento sesenta y seis mil seiscientos diez pesos)**, I.V.A. incluido.
2. **REDÁCTESE**, por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el contrato para la realización de la adquisición "**Canastas Familiares para Ayudas Sociales, año 2015, Comuna de Río Verde, Segundo Llamado**", Licitación Pública N°3595-110-LE15.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto y su respectiva tabla de evaluación en el portal Mercado Público, dentro de las 48 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



CAROLINA HENRÍQUEZ SALDIVIA
Secretario Municipal (S)



NÉSTOR HARO MANCILLA
ALCALDE (S) COMUNA DE RIO VERDE